



CERTIFICACIÓN

El suscrito Secretario General de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, **CERTIFICA** la resolución que literalmente dice:

Tegucigalpa M. D. C. 16 de julio del año 2024 **RESOLUCIÓN NÚMERO: 172-2024 SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE FINANZAS CONSIDERANDO (1):** Que la Secretaría de Estado para el Desarrollo y Seguimiento de Proyectos y Acuerdos (SEDESPA), mediante Oficio No. DM-SEDESPA-275-2024 de fecha 03 de julio del año 2024, solicita la aprobación del financiamiento para cubrir el efecto presupuestario que ocasiona la creación de 15 (quince) puestos permanentes, bajo el régimen de Servicio Civil, en el Anexo Desglosado de Sueldos y Salarios de la Institución, por un valor de **L 1,845,313.00 (UN MILLON OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS TRECE LEMPIRAS EXACTOS)**; los cuales serán ubicados en el Programa 11 Seguimiento y Evaluación de Proyectos. **CONSIDERANDO (2):** Que la Administración Nacional de Servicio Civil a través del Departamento de Clasificación de Puestos y Salarios emitió Dictamen Técnico favorable No. DCPS-339-RF-2024 de fecha 4 de julio del año 2024, el que se está aplicando de forma literal en la elaboración y emisión de la presente Resolución, en lo que corresponde al nombre, grupo, nivel y salario de cada uno de los puestos dictaminados, con base a la disponibilidad de las asignaciones presupuestarias propuestas por la institución solicitante y sostenibilidad del financiamiento en el tiempo. **CONSIDERANDO (3):** Que la Dirección General de Presupuesto realizó la revisión de la solicitud de la disponibilidad presupuestaria propuesta por la Institución, por lo que la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, estima procedente la creación de dichos puestos y emite Dictamen Favorable No.169-DGP-USG-AC de fecha 11 de julio del año 2024, únicamente en lo que corresponde a la disponibilidad presupuestaria, en aplicación a lo dispuesto en los artículos No. 1, 3, 43, 64, 91, numeral 1), 229, 230, 233, 245 y 249 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República Ejercicio Fiscal 2024; 19 numeral 5 y 24 inciso a) numeral 2) de las Normas Técnicas del Subsistema de Presupuesto vigente. **CONSIDERANDO (4):** Que la Unidad de Servicios Legales de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas emitió Opinión Legal favorable según Memorando No. M-USL-616-2024 de fecha 15 de julio del año 2024. **CONSIDERANDO (5):** Que, conforme a las normas legales, reglamentarias y técnicas del presupuesto corresponde a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, realizar los traslados de fondos de las asignaciones del objeto del gasto 11100 Sueldos Básicos mediante Resolución. **CONSIDERANDO (6):** Que, la presente Resolución constituye un Instrumento Legal para realizar las acciones de personal a la Secretaría de Estado para el Desarrollo y Seguimiento de Proyectos y Acuerdos (SEDESPA); sin embargo, la ejecución de los fondos es responsabilidad de la Institución Ejecutora del Gasto en cumplimiento a lo señalado en los artículos 6 de la Ley Orgánica del Presupuesto, 3 de las Disposiciones Generales del Presupuesto y 7 de las Normas Técnicas del Subsistema de Presupuesto Vigente. **CONSIDERANDO (7):** Que, la Secretaría de Estado para el Desarrollo y Seguimiento de Proyectos y Acuerdos (SEDESPA); a través de la Subgerencia de Recursos Humanos deberá efectuar los ajustes en el Anexo Desglosado de Sueldos 2024 de la Institución, quien deberá remitir dicho documento actualizado a la Dirección General de Presupuesto. **CONSIDERANDO (8):** Que, la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, amparada en la facultad legal que le otorga al Poder Ejecutivo el artículo 245 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, Ejercicio Fiscal 2024; procede a incorporar en el Anexo Desglosado de Sueldos y Salarios, los 15 (quince) puestos, con efectividad a partir del 1 de agosto del



año 2024. **POR TANTO:** De conformidad a lo establecido en los siguientes artículos: 321 de la Constitución de la República; 3 de la Ley de Servicio Civil; 36 Numeral 8) y 116 de la Ley General de la Administración Pública; 6 y 35 de la Ley Orgánica del Presupuesto, 1, 3, 43, 47, 64, 91, numeral 1), 229, 230, 233, 245 y 249 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República Ejercicio Fiscal 2024; 1 del Acuerdo Ejecutivo 408-2024; 1, 17 a), 17 b), 17 c) del Acuerdo Ejecutivo 266-2024; 2 y 3 del Reglamento de Ejecución de la Ley Orgánica del Presupuesto; 7, 19 numeral 5), 24 inciso a) numeral 2) de las Normas Técnicas del Subsistema de Presupuesto vigente, contenidas en el Acuerdo No. 1341; 27 numeral 7) del Reglamento de Organización, funcionamiento y Competencias del Poder Ejecutivo. **RESUELVE: ARTÍCULO No.1-** Ampliar por creación en el Anexo Desglosado de Sueldos y Salarios en la estructura presupuestaria siguiente:

INSTITUCION 407
SECRETARIA PARA EL DESARROLLO Y SEGUIMIENTO
DE PROYECTOS Y ACUERDOS
PROGRAMA 001
ACTIVIDADES CENTRALES
ACT/OBRA 002
SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS
GERENCIA ADMINISTRATIVA: 001 Gerencia Central
UNIDAD EJECUTORA: 001 Gerencia Administrativa

10000	SERVICIOS PERSONALES	
11100 11 001 0000	Sueldos Básicos	L 1,468,900.00
11510 11 001 0000	Decimotercer mes	L 129,701.00
11710 11 001 0000	Contribuciones al INJUPEMP	L 228,551.00
11750 11 001 0000	Contribuciones para Seguro Social	L 18,161.00

Código de Puesto	G	N	Descripción del puesto	Salario Mensual	Total Salario Anual 5 Meses
8950	01	II	CONDUCTOR DE AUTOMOVIL I	L15,100.00	L75,500.00
4100	01	I	CONSERJE I	L15,100.00	L75,500.00
4100	01	I	CONSERJE I	L15,100.00	L75,500.00
4100	01	I	CONSERJE I	L15,100.00	L75,500.00
7029	03	XI	DIRECTOR DE COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL	L40,000.00	L200,000.00
0236	03	XI	DIRECTOR DE COOPERACION EXTERNA	L50,000.00	L250,000.00
5612	04	XII	DIRECTOR DE MODERNIZACION	L50,000.00	L250,000.00
0065	04	XII	DIRECTOR DE TECNOLOGIA DE LA INFORMATICA	L40,000.00	L200,000.00
1009	03	XI	DIRECTOR LEGAL	L55,000.00	L275,000.00
2064	03	X	JEFE DE LA UNIDAD DE GENERO	L40,000.00	L200,000.00
9686	02	IX	JEFE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA	L40,000.00	L200,000.00
0185	01	III	OPERADOR DE PLANTA TELEFONICA I	L16,460.00	L82,300.00
0003	01	III	RECEPTOR Y REVISOR DE DOCUMENTOS	L16,500.00	L82,500.00
0003	01	III	RECEPTOR Y REVISOR DE DOCUMENTOS	L16,500.00	L82,500.00
9654	01	III	SUPERVISOR DE SERVICIOS GENERALES I	L20,000.00	L100,000.00

TOTAL, AMPLIACIONES... L 1,845,313.00



ARTÍCULO No.2- Las ampliaciones anteriores serán financiadas de las Estructuras Presupuestarias siguientes:

INSTITUCION 407
SECRETARIA PARA EL DESARROLLO Y SEGUIMIENTO
DE PROYECTOS Y ACUERDOS
PROGRAMA 001
ACTIVIDADES CENTRALES
ACT/OBRA 001
DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN SUPERIOR
GERENCIA ADMINISTRATIVA: 001 Gerencia Central
UNIDAD EJECUTORA: 001 Gerencia Administrativa

10000	SERVICIOS PERSONALES	
12420 11 001 0000	Decimocuarto Mes	L 200,000.00

ACT/OBRA 002
SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS
GERENCIA ADMINISTRATIVA: 001 Gerencia Central
UNIDAD EJECUTORA: 001 Gerencia Administrativa

10000	SERVICIOS PERSONALES	
11520 11 001 0000	Decimocuarto Mes	L 147,862.00
12420 11 001 0000	Decimocuarto Mes	L 760,451.00

ACT/OBRA 003
FOMENTO A LA EQUIDAD DE GÉNERO
GERENCIA ADMINISTRATIVA: 001 Gerencia Central
UNIDAD EJECUTORA: 001 Gerencia Administrativa

10000	SERVICIOS PERSONALES	
12420 11 001 0000	Decimocuarto mes	L 37,000.00

PROGRAMA 011
SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS
ACT/OBRA 001
SEGUIMIENTO DE PROYECTOS
GERENCIA ADMINISTRATIVA: 001 Gerencia Central
UNIDAD EJECUTORA: 002 Dirección de
Seguimiento y evaluación de Proyectos

10000	SERVICIOS PERSONALES	
12420 11 001 0000	Decimocuarto mes	L 84,000.00



ACT/OBRA 002
EVALUACIÓN DE PROYECTOS
GERENCIA ADMINISTRATIVA: 001 Gerencia Central
UNIDAD EJECUTORA: 002 Dirección de Seguimiento
y evaluación de Proyectos

ACT/OBRA 003

SISTEMA DE SEGUIMIENTO Y GESTIÓN DE
PROGRAMAS, POLÍTICAS Y PROYECTOS

GERENCIA ADMINISTRATIVA: 001 Gerencia Central

UNIDAD EJECUTORA: 002 Dirección de Seguimiento
y evaluación de Proyectos

PROGRAMA 012
DESARROLLO DE PROYECTOS
ACT/OBRA 001
ANÁLISIS DE POLÍTICAS Y PROYECTOS
GERENCIA ADMINISTRATIVA: 001 Gerencia Central
UNIDAD EJECUTORA: 003 Dirección de Desarrollo de Proyectos

PROGRAMA 013
ASISTENCIA A LA GESTIÓN DE PROYECTOS MUNICIPALES
ACT/OBRA 001
FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES PARA PROYECTOS MUNICIPALES
GERENCIA ADMINISTRATIVA: 001 Gerencia Central
UNIDAD EJECUTORA: 004 Dirección de Seguimiento
de Proyectos Municipales

ACT/OBRA 002
SISTENCIA TÉCNICA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
PARA PROYECTOS MUNICIPALES
GERENCIA ADMINISTRATIVA: 001 Gerencia Central



UNIDAD EJECUTORA: 004 Dirección de Seguimiento
de Proyectos Municipales

10000	SERVICIOS PERSONALES	
12420 11 001 0000	Decimocuarto mes	L 95,000.00
TOTAL, FINANCIAMIENTO.....		<u>L1,845,313.00</u>

NOTIFÍQUESE: (FYS) ELIZABETH RIVERA SUBSECRETARIA DE FINANZAS Y PRESUPUESTO Acuerdo No.176-2022 / Acuerdo No.002-2024 **(FYS) GERSSON ORLANDO SIERRA** SECRETARIO GENERAL.

En la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los dieciséis días del mes de julio del año dos mil veinticuatro.

GERSSON ORLANDO SIERRA
SECRETARIO GENERAL

*FMoya